



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ – JAPÓN

N°002-2021-SA-OP-INR

Resolución Administrativa

Chorrillos, 06 de enero del 2021

Visto: el Expediente N° 21-INR-0044-001, que contienen el Oficio N° 1824-DG-371-ORRHH-INMP-2020, sobre desplazamiento de personal en la modalidad de destaque de don Javier Calixtro Mesía Camargo;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta (30) días, ni excederá el periodo presupuestal;

Que, con documento del visto, don Javier Calixtro Mesía Camargo, Técnico en Biomecánica, Nivel STC, servidor nombrado del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, solicita la ampliación del desplazamiento en la modalidad de destaque al Instituto Nacional Materno Perinatal, contando con la autorización de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento;

Que, mediante Oficio N° 1824- DG-371-ORRHH-INMP-2020, el Director del Instituto Nacional Materno Perinatal, solicita la renovación del desplazamiento en la modalidad de destaque del servidor don Javier Calixtro Mesía Camargo, servidor nombrado del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, adjuntando a su oficio el Formulario de Acción de Personal debidamente firmado;

Con el visado de la jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, que delega las facultades durante el año fiscal 2021 a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el Destaque a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021, de don Javier Calixtro Mesía Camargo, Técnico en Biomecánica, Nivel STC, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón, al Instituto Nacional Materno Perinatal.

Artículo 2°.- La Unidad Ejecutora de destino enviará oportunamente el récord de asistencia y permanencia del servidor destacado para el pago de sus remuneraciones.

Lic. Adm. Inés Gamarra Poma
Jefe de Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
Instituto Nacional de Rehabilitación
Dra. "Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

Artículo 3°.- El servidor deberá reincorporarse al término del presente destaque a su institución de origen.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución al interesado e instancias administrativas para los fines Correspondientes.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

Regístrese y Comuníquese,


Lic. Adm. Guillermo Benito Baldeón Cruz
CLAD N° 15447
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERU JAPON



GBBC/IGP
Distribución:

- () DEIDAADT
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Equipo de Control de Asistencia
- () Equipo de Remuneraciones
- () Selección, Legajo y Capacitación
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Archivo
- () Interesado